



REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR HACER REJA PROTECCIÓN SOBRE MURO EXISTENTE JARDIN INFANTIL "EDUARDO FREI"

DECRETO (E) N° 3848

FECHA, 21 julio del 2014

VISTOS:

El artículo 8 letra c) y h).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo N° 10 número 3) y 8) del D.S. N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de creación de reja de protección sobre muro existente en Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", perteneciente a la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-54-CT14, 3673-55-CT14, 3673-56-CT14 y 3673-57-CT14.

Cotización presentada por el proveedor Segundo Carrasco, valor \$440.300.- incluido IVA.

Cotización presentada por el proveedor FullServices Ltda., valor \$350.000.- impuesto incluido.

Cotización presentada por el proveedor Manuel Valdebenito S.A., valor \$435.540.- incluido IVA.

No presentación de cotización de Daealab.

Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

DECRETO:

1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.

2.- Autorícese contratación con el proveedor Fullservice Ltda., RUT: 77.918.440-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 728 de fecha 26.06.2014, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", de la Comuna de Chillán Viejo.

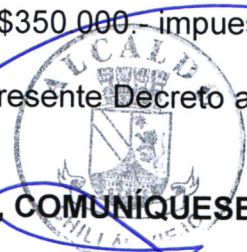
3.- La suma total del servicio será de \$350.000.- impuesto incluido.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo JUNJI, cuenta 1140558.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE